



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01146/2024**

**VISTO:**

1.- Artículo 3 de la Ley No18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo. 2- Ley No19.880 de procedimiento administrativo. 3.- Ley 18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario 4.- Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut:15.035.802-7, en calidad titular del cargo de director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021. 5.- Decreto Exento N° 1913 del 29 de julio de 2021 que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designado para este efecto a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipal. 6.-Dictamen 033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995 carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario. 7.-Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; 8.- Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021 9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque 10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal 11.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; 12.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; 13.-Resolución N° 7, del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República 14.- Resolución N°10 , del 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República; 15.-Decreto Alcaldicio Exento N°255/2024; 16.-El Decreto Exento N° 119 del año 2024 que en su numeral 3 aprueba la Planificación de actividades para el año 2024 correspondiente al "Programa apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad".

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se realizará la actividad, "Programación Mes de la Concientización del Autismo, San Pedro de Atacama 2024", en la cual está inserta el encuentro familiar "Pedalea por la Neurodiversidad", cicletada para la inclusión de las personas con autismo, por lo tanto, se limitará la circulación de las siguientes calles, el día domingo 14 de abril de 2024, desde las 09:30 a 12:30 horas.

- a.-Comienzo en la plaza de Armas de San Pedro de Atacama.
- b.-Calle Gustavo Le Paige.
- b.-Calle Calama.
- c.-Calle Tocopilla hasta Bypass de la ruta Ch-23
- d.-Cancha de Solor.

2.-Que, se recibió el email por parte de Don Jorge Quiroz, encargado de la oficina de inclusión de PcD, el día 9 de abril de 2024, solicitando el cierre de calle por la actividad "Pedalea por la Neurodiversidad"

2.-El Decreto Exento N° 119 del año 2024 que en su numeral 3 aprueba la Planificación de actividades para el año 2024 correspondiente al "Programa apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad".

**DECRETO:**

1.- AUTORIZESE el cierre de calle por la actividad "Pedalea por la Neurodiversidad", por lo cual, se limitará la circulación de las siguientes calles, el día Domingo 14 de abril de 2024, desde las 09:30 a 12:30 horas.

Las calles a cerrar son:

- a.-Comienzo en la plaza de Armas de San Pedro de Atacama (09:30 horas)
- b.-Calle Gustavo Le Paige.
- c.-Calle Calama.
- d.-Calle Tocopilla hasta Bypas de la ruta Ch-23
- e.-Cancha de Ayllu de Solor (12:30 horas).

2.- PÓNGASE, en conocimiento de la ciudadanía.

3.- NOTIFÍQUESE, por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
decreto nº 1108- programación mes del autismo	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Programa de concientización del mes del autismo	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/RZR

#### Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21555906&hash=4cfc8>